



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y RR.PP.

Mercedes, 01 de Febrero de 2019.

COMUNICADO DE PRENSA

31/01/2019

HURTOS

En Seccional Tercera se recibió denuncia por hurto desde interior de finca de una mochila color negro y rojo, un parlante marca SONY, un cuchillo de plata y oro de 20 cm de longitud y ropas varias, habiendo los causantes ingresado mediante rotura de candado que aseguraba la puerta del fondo.-No avalúa.-

Se recibió denuncia en Seccional Segunda por hurto de moto marca YASUKI, color negro, Matrícula KMC 454, la que se encontraba estacionada con tranca en la acera del domicilio del damnificado.- Avalúa en \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos).

En Seccional Primera se recibió denuncia por hurto desde interior de vehículo de billetera conteniendo la suma de \$3.500 (tres mil quinientos pesos uruguayos) y documentos varios, no constatándose daños, dado que la ventanilla se encontraba abierta.- Avalúa en \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos).

ACCIDENTE FATAL

Ante llamado 911, El jefe de División II, personal de Seccional Novena de Agraciada y personal de Bomberos se constituyeron en Arroyo Caraguatá ubicado en la RUTA 96 Km 47, entre los pueblos de Cañada Nieto y Palo Solo, donde un adolescente de 15 años se arrojó a las aguas, desapareciendo de la superficie, siendo a posterior rescatado el cuerpo sin vida de quien fuera A.B.A.. Se dio intervención a Fiscalía, concurriendo al lugar ambulancia de ASSE, Certificando el médico en el lugar "SE

CONSTATA FALLECIMIENTO POR SUMERSIÓN, (AHOGAMIENTO)", Al lugar también concurrió empresa fúnebre quien trasladó el cuerpo a la morgue, para posterior entrega a sus deudos.-

FORMALIZACIÓN CON PRISION

Ante procedimiento realizado por la Dirección de Investigaciones de Zona I de Soriano, DGLCCO e Interpol, y Jefatura de Salto, a raíz de diversas denuncias realizadas en diferentes departamentos del país por estafas telefónicas en las que el perpetrador se hacía pasar por un allegado a la Dirección Nacional de Aduanas, expresando que tenía acceso a mercadería a bajo costo, las ofrecía a comerciantes y una vez llegado a un acuerdo, éstos realizaban los pagos a través de giros, no llegando nunca la mercadería.- Se pudo establecer que el perjuicio confirmado alcanza a la suma de 6.000 dólares y \$ 127.000 pesos uruguayos, constatándose movimientos que superan esos montos.- Fueron puestos a disposición de la Justicia, quien luego de culminada la instancia judicial dispuso la formalización con prisión de los cinco INDAGADOS (3 masculinos y dos femeninas) S.P.P.D. De 45 años,, E.N.L.R de 21 años, K.J.L..R. De 24 años y D.L.S.S de 36 años, por "UN DELITO DE ASOCIACION PARA DELINQUIR ESPECIALMENTE AGRAVADO EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACION CON UN DELITO CONTINUADO DE ESTAFA", a J.J.R.D. De 28 años COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE LAVADO DE ACTIVO" los cuales luego de ser prontuariados fueron alojados en Unidad Nro. 24 de Pense a excepción del INDAGADO Sergio PANIZZA que se encuentra cumpliendo condena en INR Nro. 4 (COMCAR).

**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA
CRIO. SILVINA CORDERO**